Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado *"PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"* con I.D. Nº: 425.925 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 30 días del mes de marzo del año 2023, siendo las 10:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 58º al 68º del Decreto 2992/19; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado	*"PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES*
Nro. De Identificador del llamado	*425.925*
Modalidad	*Contratación Directa*
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	*28/2023*
Fecha y hora de apertura de sobre	*27/03/2023 Hs. 8:30 Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferente participante	*MILENIUM EMPRENDIMIENTO* *WINNET S. A*

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del llamado con **I.D. Nº 425.925** en la modalidad de Contratación Directa para la ***PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"*** se cuenta con la presentación de *02 (DOS)* ofertas pertenecientes a:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MILENIUM EMPRENDIMIENTO	50.776.950 (*guaraníes cincuenta millones setecientos setenta y siete mil novecientos cincuenta.*
WINNET S. A	44.200.000 *(guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos mil).*

1.1) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del llamado de referencia no se dejó constancia de observación alguna, finalizando el acta con el siguiente párrafo*: "Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 08:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.*

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	***WINNET S. A***	***MILENIUM EMPRENDIMIENTO***
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*PRESENTA*	*PRESENTA*
*4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *****	*PRESENTA*	*PRESENTA*
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Resolución DNCP Nº 941/2010.	*PRESENTA*	*PRESENTA*
6. Constancia SIPE	*PRESENTA*	*PRESENTA*

Conforme al cuadro ut supra expuesto, el comité deja constancia que la empresa *MILENIUM EMPRENDIMIENTO y la empresa WINNET S.A* cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***MILENIUM EMPRENDIMIENTO***
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*NO APLICA*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***WINNET S. A***
➢ *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **	*CUMPLE (SIPE)*
➢ *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*	*CUMPLE (SIPE)*
➢ *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*	*CUMPLE (SIPE)*
➢ *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **	*CUMPLE (SIPE)*
➢ *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	*CUMPLE*
➢ *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	*CUMPLE (SIPE)*

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

- ✓ Según Nota del Comité de fecha 30/03//2023, se solicitó a la Firma ***IMPERIUM EMPRENDIMIENTO***., la remisión y presentación de las documentaciones y aclaraciones mencionadas más abajo:

MILENIUM EMPRENDIMIENTO
Presente

El Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, se dirige a Usted en el marco del llamado ***PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES*** **ID Nº 425.925** a fin de dar cumplimiento al P.B.C. y solicitar cuanto sigue, atendiendo a la oferta presentada en fecha 27 de marzo de 2023.

Mencionando y CONSIDERANDO: ***El Art 26*** *Evaluación de las Ofertas tercer párrafo "... Los defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanados..." y en el* ***Art. 62.-*** *Disconformidades, errores y omisiones*, el comité de Evaluación se percato que hubo error aritmético en la sumatoria de precios ofertados por lo que en el cuadro comparativo de Evaluación se procedió a la corrección. Para proceder a la etapa solicitamos si acepta dichas correcciones.

MONTO DE LA OFERTA	*MONTO CORRECTO*
50.776.950	*50.777.060*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la Firma *IMPERIUM EMPRENDIMIENTO*, remite nota de respuesta a lo solicitado y acepta las correcciones del redondeo., este comité se permite aceptar la oferta y prosigue a la evaluación.

- ✓ Según Nota del Comité de fecha 30/03//2023, se solicitó a la Firma ***WINNET S.A***., la remisión y presentación de las documentaciones y aclaraciones mencionadas más abajo:

Mencionando y CONSIDERANDO: ***El Art 26** Evaluación de las Ofertas tercer párrafo "... Los defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanados..." y en el **Art. 62.-** Disconformidades, errores y omisiones*, el comité de Evaluación se percató que hubo error aritmético en la sumatoria y redondeo de precios ofertados por lo que en el cuadro comparativo de Evaluación se procedió a la corrección. Para proceder a la etapa solicitamos si acepta dichas correcciones.

MONTO DE LA OFERTA	*MONTO CORRECTO*
44.200.000	*39.800.000*

Así también de acuerdo a lo que se solicita en la Carta de Invitación para la evaluación.

- ✓ **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)**

Al respecto solicitamos la remisión de los documentos requeridos para dar seguimiento a la Evaluación correspondiente a dicho llamado.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la Firma *WINNET S.A.*, remite nota de respuesta a lo solicitado y acepta las correcciones., este comité se permite aceptar la oferta y prosigue a la evaluación.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económica comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 62° al 64 ° del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	MILENIUM EMPRENDIMIENTOS							WINNET S.A			
			PRECIO REFERENCIAL	15%	25%	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	10121604-001	Balanceado aves , en bolsas de 25 kg.	92.333	106.183	69.250	Bolsa	110	100.363	11.039.930	Bolsa	110	80.000	8.800.000
2	10121604-001	Balanceado aves , en bolsas de 25 kg.	90.333	103.883	67.750	Bolsa	110	99.068	10.897.480	Bolsa	110	80.000	8.800.000
3	10122101-001	Balanceado para porcino, en bolsa de 25 kg.	87.600	100.740	65.700	Bolsa	110	99.715	10.968.650	Bolsa	110	80.000	8.800.000
4	10121901-002	Balanceado para conejo, en bolsa de 25 kg.	80.000	92.000	60.000	Bolsa	100	90.650	9.065.000	Bolsa	100	80.000	8.000.000
5	10121503-003	Balanceado para ovino, en bolsa de 25 kg.	67.667	77.817	50.750	Bolsa	100	88.060	8.806.000	Bolsa	100	54.000	5.400.000
Total									50.777.060				39.800.000

- ✓ *Según se pudo verificar en el cuadro comparativo de precios todos los ítems ofertados, por la firma **IMPERIUM EMPRENDIMIENTOS** y la Firma **WINNET S.A.** se hallan dentro del rango de límite del precio referencial.*

Margen de Preferencia Nacional - Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL CON MARGEN DE PREFENCIA 40%(CPEN)
IMPERIUM EMPRENDIMIENTOS	**50.777.060**	**50.777.060**
WINNET S.A	39.800.000	55.720.000

Margen de Preferencia Local

Conforme a lo previsto en el PBC "...Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

OFERENTES	**PRECIO TOTAL OFERTADO**	**PRECIO TOTAL CON MARGEN DE PREFENCIA 40%(CPEN)**	**PRECIO TOTAL CON MARGEN DE 10%PREFENCIA LOCAL**
IMPERIUM EMPRENDIMIENTOS - ASUNCION	50.777.060	50.777.060	**55.854.766**
WINNET S.A - CDE	39.800.000	**55.720.000**	55.720.000
Se le agrega 10% a la oferta más baja que tiene domicilio fuera del territorio departamental			

De acuerdo al margen de preferencia aplicado la agrupación de ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera.

ORDEN	**OFERENTES**
1	WINNET S.A
2	IMPERIUM EMPRENDIMIENTOS

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com

Una vez aplicada los porcentajes de margen de preferencia nacional y margen de preferencia local, el comité ha evaluado la oferta presentada por la firma ***WINNET S.A*** por ser la más baja. Por lo tanto, el comité considera que la oferta presentada por la firma mencionada es viable conforme a los precios cotizados en su carta oferta, conforme a la disposición contenida en el numeral 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

4) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con **I.D. Nº 425.925** en la modalidad de Contratación Directa para "***PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES***", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Del análisis y evaluación de la oferta presentada por la firma ***WINNET S.A*** se desprende de que la mencionada firma dio cumplimiento a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo expuesto precedentemente, este comité concluye cuanto sigue:

WINNET S. A	*CUMPLE con los requerimientos exigidos en el PBC y en las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Experiencia requerida	*WINNET S. A*
1- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	*CUMPLE*
2- *Patente comercial vigente*	*CUMPLE*
3- *Constancia de RUC emitida por la SET.*	*CUMPLE*

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN						
RATIO DE LIQUIDEZ	**2.020**		**2.021**		**Promedio**	**Cumple/ no cumple**
ACTIVO CORRIENTE	306.378.063	**0**	315.967.063	**329,5099207**	**164,75**	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	-		958.900			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**2.020**		**2.021**		**Promedio**	**Cumple/ no cumple**
PASIVO TOTAL	-	**0,00**	958.900	**0,00**	**0,00**	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	306.378.063		315.967.063			

RATIO DE RENTABILIDAD	**2.020**		**2.021**		**Promedio**	**Cumple/ no cumple**
GANANCIA O PERDIDA	-440.065	**-0,00**	8.630.100	**0,03**	**0,01**	**CUMPLE**
CAPITAL	300.000.000		300.000.000			

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" del oferente recomendado para la adjudicación:

La Firma ***WINNET S. A*** ha proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Presenta todos los documentos requeridos en el Anexo E; detallados en la primera página.

✓ *En este punto* ***CUMPLE.***

Según verificaciones realizadas en la planilla del Sistema SINARH, los representantes de la firma **WINNET S.A**, no se encuentran en el presupuesto del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

✓ *En este punto* ***CUMPLE.***

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contracción Directa con **I.D. 425.925** para la ***PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES,*** recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el presente llamado a la firma ***WINNET S.A con RUC Nº 80100503-5,*** por el monto total de ***Gs 39.800.000 (guaraníes treinta y nueve millones ochocientos mil)***", **por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico**, en el Objeto de Gasto 312 *Alimentos para Animales* O.F88 Fuente Financiamiento 30, respetando el límite de la disponibilidad presupuestaría **CDP N°28/2023**

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:
Fecha: 31 de marzo de 2023

Lic. Edgar Gustavo Bael Duré
Miembro de Comité